

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.220/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 809 de fecha 14 de Noviembre de 2011 se aprueba la propuesta del Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, el Formulario de Inscripción Modalidad Sistemática y el Formulario de Inscripción Modalidad Circunstantial;

QUE dicho Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o Personal de la U.N.P.A., habiéndose establecido las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal de la U.A.R.G.-U.N.P.A.: a) Alumnos Ingresantes, b) Alumnos Reinscriptos, c) Personal Docente y d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo y e) Personal y Alumnos sistemáticos de otras Unidades de Gestión U.N.P.A., Alumnos No Residentes de la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE el Artículo 27° del Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal determina los siguientes requisitos para postular en las diferentes categorías de beneficiarios: Categoría a) – Ser alumno sistemático definitivo de la U.N.P.A.-U.A.R.G., es decir, no adeudar asignaturas del Nivel Polimodal o Secundario o encontrarse en trámite la Convalidación de título Extranjero, Categoría b) – Ser alumno sistemático de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Poseer aprobadas en las Mesas de Exámenes correspondientes a los turnos Octubre, Diciembre (del año anterior a la solicitud) y Febrero/Marzo, Abril, Mayo, Julio/Agosto y Septiembre (del año que realiza la solicitud), al menos DOS (2) asignaturas, Categoría c) y d) – Ser agente activo de la U.A.R.G.-U.N.P.A. y contar al menos con UN (1) año de antigüedad y Categoría e) Ser alumno sistemático de la U.N.P.A. o ser agente activo de la U.N.P.A. con una antigüedad mínima de UN (1) año. No podrán postular a estas vacantes los Alumnos y Personal contemplados en otras categorías;

QUE de fs. 16 a 19 obra Acta elaborada por la Comisión de Seguimiento en la cual se establece el Orden de Mérito de vacantes de Jardín Maternal para el ciclo académico 2014;

QUE mediante Nota N° 053/14 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita el otorgamiento, en carácter de excepción, de vacantes en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos dado que los postulantes no cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 27° del Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a ocupar vacantes en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos según el Acta obrante de fs. 16 a 19 y otorgar vacante para el ciclo académico 2014, en carácter de excepción, a las alumnas que figuran en el Anexo I en virtud de no cumplir con el requisito establecido en el Artículo 27° del Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal;

DE ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a ocupar vacantes en el Jardín Maternal de la Unidad Académica

///

076



UNPA

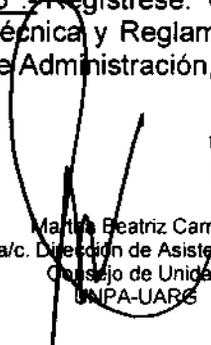
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

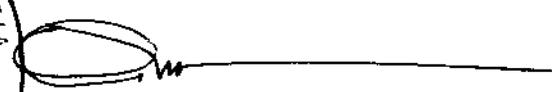
Río Gallegos según el Acta obrante de fs. 16 a 19.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR vacante para el ciclo académico 2014, en carácter de excepción, a las alumnas que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, en virtud de no cumplir con el requisito establecido en el Artículo 27° del Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-


María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

076

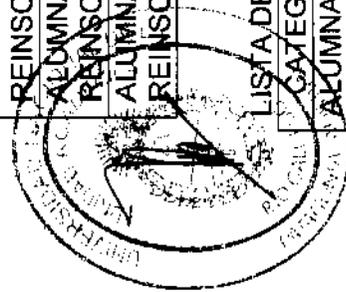


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

CATEGORIA	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	JORNADA	APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO/A	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	SALA
ALUMNA REINSCRIPTA	CIANCAGLINI, Prissilla	32.775.930	20 hrs.	CARRIZO CIANCAGLINI, Victoria	52.216.292	24/06/2012	2 y 3 años
ALUMNA REINSCRIPTA	CIANCAGLINI, Prissilla	32.775.930	20 hrs.	CARRIZO CIANCAGLINI, Giovanni	49.347.102	22/02/2009	4 y 5 años
ALUMNA REINSCRIPTA	DIAZ LEGUIZAMON, Ailin	37.160.678	20 hrs.	DECRISTOFARO, Avri	48.467.276	19/04/2009	4 y 5 años
ALUMNA REINSCRIPTA	FERREYRA, Denisa Yamila	36.288.479	20 hrs.	FERREYRA, Julián Ian	49.744.493	18/11/2009	4 y 5 años
ALUMNA REINSCRIPTA	HERRERA HERNANDEZ, Melisa	44.033.044	20 hrs.	LEZCANO HERRERA, Martina	53.279.826	02/08/2013	Lactante
ALUMNA REINSCRIPTA	LEVIN LEVIN, Verónica del Carmen	18.800.981	20 hrs.	RODRIGUEZ LEVIN, Verónica	48.971.415	10/10/2008	4 y 5 años
ALUMNA REINSCRIPTA	PERALTA, Daniela	32.337.906	20 hrs.	PERALTA, Benjamin Ignacio	52.215.848	11/05/2012	1 y 2 años
ALUMNA REINSCRIPTA	PUCHETA PICCARDO, Florencia	24.445.858	20 hrs.	PUCHETA PICCARDO, Juan Bautista	51.006.733	26/03/2011	2 y 3 años
ALUMNA REINSCRIPTA	SANCHEZ, Tatiana Jacqueline	34.715.379	20 hrs.	ANDERSON, Tomas	50.792.865	19/01/2011	2 y 3 años
ALUMNA REINSCRIPTA	ZALAZAR, Nieve Mariela	31.189.552	20 hrs.	CURRUMIL, Nahiaara Aylén	50.118.797	18/06/2010	2 y 3 años
ALUMNA REINSCRIPTA	RUIZ, Viviana Andrea	30.801.391	20 hrs.	OBELAR, Mateo Gastón	49.347.296	02/04/2009	4 y 5 años



LISTA DE ESPERA

CATEGORIA	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	JORNADA	SALA
ALUMNA REINSCRIPTA	PALLANANCO, Malvina	38.188.054	20 hrs.	Deambuladores

076